



**RESOLUCIÓN N°. 0876 DE 2023 01 NOV 2023**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ÉTNICA"**

**LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 15 de agosto de 2023, la Honorable Representante, doctora MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIÉRREZ, solicita ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental de infancia y adolescencia étnica.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes encabeza del H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIÉRREZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, la cual tendrá como finalidad el seguimiento a las políticas públicas enfocadas en la inclusión de la niñez y adolescencia étnica para la protección de sus derechos.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.  
Revisó: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución N.º 0876 DE 2023 01 NOV 2023

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ÉTNICA"**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar la **COMISIÓN ACCIDENTAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ÉTNICA** de la Honorable Cámara de Representantes integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIÉRREZ
- KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
- NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ
- CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO
- CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN
- GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA
- GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN
- JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
- DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
- AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO

**ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES.** La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Realizar seguimiento a las políticas adelantadas por el Ministerio del Interior, en coordinación con los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo e ICBF sobre el desarrollo de actividades, programas y eventos que incidan en la inclusión de la niñez y la adolescencia étnica, la reivindicación de los miembros de estos grupos poblacionales y la celebración de su vida.
2. Promover cada 26 de agosto del cuatrenio (día Nacional de la Niñez y A adolescencia Indígena en Colombiana) el desarrollo de un encuentro Parlamentario junto con líderes comunitarios, sociales e institucionales, y los niños, niñas y adolescentes indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos, con el fin de evaluar los avances normativos en el reconocimiento de ellos como sujetos de derecho, de especial protección y consolidar en el país una cultura de protección y reconocimiento hacia los mismos; así como también tejer un dialogo por el respeto de la infancia étnica, en el marco de la eliminación de la discriminación racial.
3. Realizar seguimiento a la inclusión de los niños, las niñas, y los adolescentes étnicos que tiene diversidad funcional, como sujeto de derecho, al establecimiento de políticas públicas afirmativas diferenciales y especiales.
4. Visibilizar y denunciar desde el Congreso de Colombia la violación de derechos humanos a niños, niñas, y adolescentes indígenas, afrocolombianos, raizales y





Continuación de la Resolución N.º 0876 DE 2023 01 NOV 2023

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ÉTNICA"**

gitanos, por parte de cualquier actor social o armado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrar como coordinadora de dicha Comisión, a la Representante a la Cámara:

- MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIÉRREZ

**ARTICULO CUARTO:** La Coordinadora de la Comisión Accidental, o quien esta designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

**ARTICULO QUINTO:** La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 NOV 2023

**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente

**JAIRO LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.  
Revisó: Claudia Oyuela  




## PROPOSICIÓN

### Creación de Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia Étnica

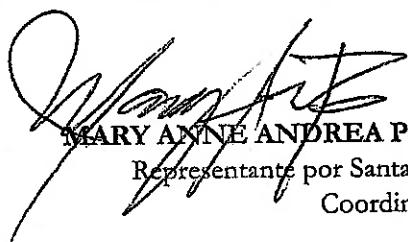
14 de agosto de 2023

Atendiendo a mis funciones como Congresista y en ejercicio del artículo 66 de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, me dirijo a la Honorable Mesa Directiva y a la Plenaria de la Cámara de Representantes, para solicitar amablemente la creación de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia Étnica, la cual tendrá como objeto el análisis y seguimiento de las políticas públicas enfocadas en la inclusión de la niñez y adolescencia Étnica como un asunto prioritario de la agenda pública, legislativa y mediática, así como de los órganos de control, y las organizaciones del nivel nacional, regional y local.

Esta Comisión Accidental será una aliada en el desarrollo de mecanismos de protección de los derechos de la niñez perteneciente a los grupos étnicos de nuestro país: niños, niñas y adolescentes indígenas, afrocolombianos (incluye nuestros niños y niñas afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia y Rom o gitanos, con la finalidad suprema de promover experiencias de inclusión social de la niñez y la adolescencia étnica.

En armonía con la Ley 2132 de 2021, la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia Étnica tendrá como funciones:

- Realizar seguimiento a las políticas adelantadas por el Ministerio del Interior, en coordinación con Ministerios de Salud, de Educación, de Trabajo e ICBF sobre el desarrollo de actividades, programas y eventos que incidan en la inclusión de la niñez y la adolescencia étnica, la reivindicación de los miembros de estos grupos poblacionales y la celebración de su vida.
- Promover cada 26 de agosto del cuatrienio (día Nacional de la Niñez y Adolescencia Indígena colombiana) el desarrollo de un Encuentro Parlamentario junto con líderes comunitarios, sociales e institucionales, y los niños, niñas y adolescentes indígenas, afrocolombianos, raizales y gitanos, con el fin de evaluar los avances normativos en el reconocimiento de ellos como sujetos de derechos, de especial protección y consolidar en el país una cultura de protección y reconocimiento hacia los mismos; así como también tejer un diálogo por el respeto de la infancia étnica, en el marco de la Eliminación de la Discriminación Racial.
- Realizar seguimiento a la inclusión de los a los niños, las niñas y los adolescentes étnicos que tienen diversidad funcional, como sujetos de derechos, al establecimiento de políticas públicas afirmativas diferenciales y especiales.
- Visibilizar y denunciar desde el Congreso de Colombia la violación de derechos humanos a niños, niñas, y adolescentes indígenas, afrocolombianos, raizales y gitanos, por parte de cualquier actor social o armado.



MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIÉRREZ  
Representante por Santander - Pacto Histórico

Coordinadora

Subsecretaría General

Fecha: AGOSTO 15/2023

Hora: 5:44 p.m.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

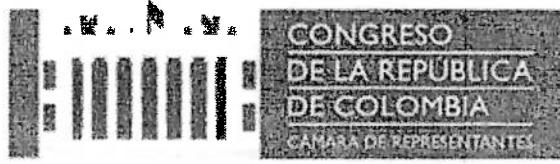
H.R. MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ  
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

Twitter: @maryannePHC

Correo: mary.perdomo@camara.gov.co





## SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG2.1-0415-23

Bogotá D.C., agosto 16 de 2023

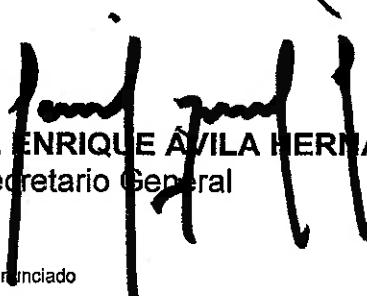
Doctor  
**ANDRES DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

Ref.: Proposiciones Comisiones Accidentales.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, proposiciones para la creación de Comisiones Accidentales radicadas en la Subsecretaría General, por los siguientes Representantes:

Creación Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia Étnica: Representante Mary Anne Perdomo y otros (2 folios)

Cordialmente,

  
**RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.**  
Subsecretario General

Anexo lo encuñado

Ingrid N.

Las y los Representantes abajo firmantes solicitan ser integrados como miembros de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia Etnica:

Pedro Suber Vaca Apoya pero no integra <i>ABRAZADOS</i> Rep. Cámara - Depto. Meta	
 Julian Bell Norman Bañol.	 CITREP 10 6 person Tlontlán 6019410637C009
 Karin Manrique	Ivan Pablo Salazar Rp. Cámara Citrep #1
 Juan Jose Jaramillo	Dorina Hernández Palomino Rep. Bolívar P. H
 Andrés Cano NOTA: Apoyo pero no integra	 Andrés Cano NOTA: Apoyo pero no integra
 Edward Sarmiento Itzcoatl NO INTEGRÓ	 Mary Anne Perdomo
 Alejandro Toto apoya pero no me integra	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H.R. MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ  
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
Twitter: @maryannePHC  
Correo: mary.perdomo@camara.gov.co





## Informe Adicional para la creación de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia Étnica

### Diagnóstico

En Colombia la diversidad cultural y étnica está reconocida en la Constitución de 1991, somos un país diverso, con una población étnica de aproximadamente 4 millones de personas que hablan 64 lenguas diferentes. Esta diversidad se refleja en las diferentes culturas, tradiciones y formas de vida de los pueblos indígenas, afrocolombianos y raizales. En el pasado, los pueblos étnicos fueron marginados y discriminados; sin embargo, en la actualidad, son reconocidos como sujetos de derechos fundamentales.

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural es importante porque nos permite apreciar las diferentes formas de ver el mundo. Es importante respetar las diferencias y aprender de las culturas indígenas, en la actualidad, según datos estadísticos en Colombia viven 771.729 son niñas, niños y adolescentes, y varias instituciones han implementado acciones para proteger a esta población de violación de sus derechos y garantías de dignificación, al declararse la niñez indígena de los pueblos en riesgo de extinción física y cultura, y como de interés especial y prioritario para la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.

Esta Comisión Accidental será una aliada en el desarrollo de mecanismos de protección de los derechos de la niñez perteneciente a los grupos étnicos de nuestro país: niños, niñas y adolescentes indígenas, afrocolombianos (incluye nuestros niños y niñas afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia y Rom o gitanos, con la finalidad suprema de promover experiencias de inclusión social de la niñez y la adolescencia étnica.

### Necesidad

Históricamente las condiciones de la niñez y juventud étnica, acceso a servicios en salud y trabajo, así como las condiciones de vivienda y cobertura en servicios públicos, son precarios en comparación con los niños, niñas y adolescentes no indígenas, lo que merece una atención especial del Congreso de Colombia, y la necesidad de visibilizar estas problemáticas para que sean atendidas por el Estado colombiano.

La creación de esta Comisión accidental encuentra su sustento en la inclusión de la niñez y adolescencia Étnica como un asunto prioritario en la agenda pública, legislativa y mediática, así como de los órganos de control, y las organizaciones del nivel nacional, regional y local; con la finalidad genuina de generar espacios de participación y control político a las acciones de inclusión y garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos, estado de cosas que necesita un capítulo especial para superar la inequidad histórica que existe.

Como es la naturaleza de las comisiones accidentales, este espacio tendrá una misión específica: convertirse en un mecanismo legal de seguimiento a las políticas públicas enfocadas en la inclusión de la niñez y adolescencia Étnica para la protección de sus derechos.

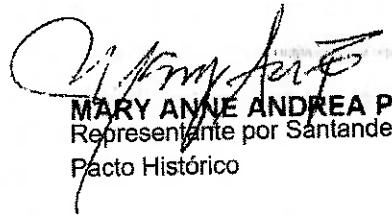
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H.R. MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ  
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
Twitter: @maryannePHC  
Correo: mary.perdomo@camara.gov.co

## Plan de trabajo de la Comisión

- Elaborar recomendaciones para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas relacionadas con niñez, adolescencia étnica.
- Realizar seguimiento a las políticas adelantadas por el Ministerio del Interior, en coordinación con Ministerios de Salud, de Educación, de Trabajo e ICBF sobre el desarrollo de actividades, programas y eventos que incidan en la inclusión de la niñez y la adolescencia étnica, la reivindicación de los miembros de estos grupos poblacionales y la celebración de su vida.
- Promover cada 26 de agosto del cuatrienio (día Nacional de la Niñez y Adolescencia Indígena colombiana) el desarrollo de un Encuentro Parlamentario junto con líderes comunitarios, sociales e institucionales, y los niños, niñas y adolescentes indígenas, afrocolombianos, raizales y gitanos, con el fin de evaluar los avances normativos en el reconocimiento de ellos como sujetos de derechos, de especial protección y consolidar en el país una cultura de protección y reconocimiento hacia los mismos; así como también tejer un diálogo por el respeto de la infancia étnica, en el marco de la Eliminación de la Discriminación Racial.
- Realizar seguimiento a la inclusión de los a los niños, las niñas y los adolescentes étnicos que tienen diversidad funcional, como sujetos de derechos, al establecimiento de políticas públicas afirmativas diferenciales y especiales.
- Visibilizar y denunciar desde el Congreso de Colombia la violación de derechos humanos a niños, niñas, y adolescentes indígenas, afrocolombianos, raizales y gitanos, por parte de cualquier actor social o armado.
- Realizar seguimiento a los avances e implementación de los programas orientados a la garantía de los derechos de esta población en alto riesgo de vulnerabilidad.



MARY ANNE ANDREA PERDOMO  
Representante por Santander  
Pacto Histórico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

H.R. MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ  
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
Twitter: @maryannePHC  
Correo: [mary.perdomo@camara.gov.co](mailto:mary.perdomo@camara.gov.co)



Camilo Andres Acuña Carrillo &lt;camilo.acuna@camara.gov.co&gt;

## Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE CREAN O MODIFICAN COMISIONES ACCIDENTALES

1 mensaje

Presidencia Camara &lt;presidencia@camara.gov.co&gt;

18 de agosto de 2023, 11:28

Para: Secretaria General &lt;secretaria.general@camara.gov.co&gt;, Camilo Andres Acuña Carrillo &lt;camilo.acuna@camara.gov.co&gt;

Buenos días,

Por instrucciones del señor Presidente de la Cámara de Representantes, se autorización para que proceda a expedir las Resoluciones de creacion o modificacion de **COMISIONES ACCIDENTALES**; atendiendo a las solicitudes y proposiciones radicadas por los Honorables Representantes a la Cámara.

Las cuales relaciono a continuación y adjunto para su verificación.

<b>SOLICITUDES DE PARTICIPACION COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES</b>			
<b>Representante Solicitante</b>	<b>Nombre de la Comisión</b>	<b>Solicitud</b>	<b>No. Resolución</b>
H.R. Andres Cancimance Lopez	Comisión Accidental de evaluación y seguimiento a la Nueva Política de Drogas.	Solicitud Inclusión en la Comisión Accidental de evaluación y seguimiento a la Nueva Política de Drogas.	Resolución 0158 del 29 de marzo de 2023
HR. Maria del Mar Pizarro Garcia	Comisión Accidental de evaluación y seguimiento a la Nueva Política de Drogas.	Solicitud Inclusión en la Comisión Accidental de evaluación y seguimiento a la Nueva Política de Drogas.	Resolución 0158 del 29 de marzo de 2023

<b>SOLICITUDES DE CREACION DE COMISIONES ACCIDENTALES</b>				
<b>Representante Solicitante</b>	<b>Nombre de la Comisión</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Integrantes</b>	<b>Coordinadores</b>
HR. Mary Anne Andrea Perdomo Gutiérrez	Comisión Accidental de infancia y Adolescencia Étnica	1. Realizar seguimiento a las políticas adelantadas por el Ministerio del Interior, en coordinación con Ministerio de Salud, de Educación, de Trabajo e ICBF sobre el desarrollo de actividades, programas y eventos que incidan en la inclusión de la niñez y la adolescencia étnica, la reivindicación de los miembros de estos grupos poblacionales y la celebración de su vida. 2. Promover cada 26 de agosto del cuatrenio (día Nacional de la Niñez y adolescencia Indígena en	Mary Anne Andrea Perdomo Gutierrez, Karen Astrith Manrique Olarte, Norman David Bañol Álvarez, Cristóbal Caicedo Angulo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Pablo	Mary Anne Andrea Perdomo Gutierrez

	<p>Colombiana) el desarrollo de un Encuentro Parlamentario junto con líderes comunitarios, sociales e institucionales, y los niños, niñas y adolescentes indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos, con el fin de evaluar los avances normativos en el reconocimiento de ellos como sujetos de derecho, de especial protección y consolidar en el país una cultura de protección y reconocimiento hacia los mismos; así como también tejer un dialogo por el respeto de la infancia étnica, en el marco de la eliminación de la Discriminación Racial. 3. Realizar seguimiento a la inclusión de los niños, las niñas, y los adolescentes étnicos que tiene diversidad funcional, como sujeto de derecho, al establecimiento de políticas públicas afirmativas diferenciales y especiales. 4. Visibilizar y denunciar desde el Congreso de Colombia la violación de derechos humanos a niños, niñas, y adolescentes indígenas, afrocolombianos, raizales y gitanos, por parte de cualquier actor social o armado.</p>	<p>Salazar Rivera, Dorina Hernández Palomino, Agmeth José Escaf Tijerino</p>
--	---	--

 [Creacion Comisiones Accidentales 16 de Agosto d...](#)

 [Solicitud Inclusión Comisión pol Drogras.pdf](#)

 [Representante Alejandro Ocampo.pdf](#)

 [Solicitud Mar Pizarro \\_Comisión A. Nueva Polític...](#)

Agradezco su colaboración